

DECRETO N° 1141
NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0336/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la presentación efectuada por el agente FERNÁNDEZ OCTAVIO, L.P. N° 730/0, solicitando su pase desde la Caja de Crédito Prendario Social -Subsecretaría de Economía- a la Dirección de Vigilancia; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad de las áreas intervinientes;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que no existe en la historia clínica del nombrado antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que corre agregada, en fotocopia, Nota N° 031/00 de la Dirección de Vigilancia -Dirección General de Personal y Política Laboral- de la Subsecretaría General - Secretaría General y de Gobierno-, mediante la cual se informa que el agente FERNÁNDEZ cumple funciones de Vigilador en la mencionada Secretaría, desde el 19-02-00;

Que interviene la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 579/01);

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 416/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se regularice, con efectividad al 18-02-00, la ubicación funcional del agente FERNÁNDEZ ISBRAIN OCTAVIO, L.P. N° 730/0, excluyéndolo de los alcances del Decreto N° 1220/96 (bonificación por Falla de Caja prevista en el Escalafón del Personal Municipal);

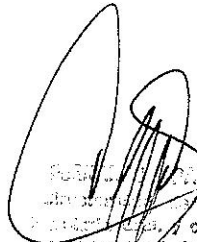
Que el nombrado presta servicios en la Dirección de Vigilancia -Dirección General de Personal y Política Laboral- de la Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno- (Código de Imputación N° 040D040209);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **UBICAR FUNCIONALMENTE**, con efectividad al 18-02-00, al agente ----- **FERNÁNDEZ ISBRAIN OCTAVIO, L.P. N° 730/0, D.N.I. N° 14.346.945, Categoría 18**, en la Dirección de Vigilancia -Dirección General de Personal y Política Laboral- de la Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno-, según lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política ...2º///


FERNANDO FERNÁNDEZ
Intendente Municipal
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

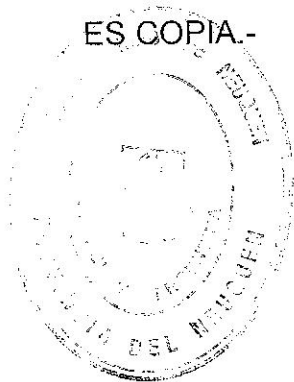
Laboral en Informe N° 416/01.-

Artículo 2º) **EXCLUIR** al agente **FERNÁNDEZ ISBRAIN OCTAVIO, L.P. N° 730/0**,
----- de los alcances del Decreto N° 1220/96, en cuanto a la bonificación
otorgada por Falla de Caja prevista en el Escalafón del Personal Municipal.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

Fernando Quiroga Maglietta Farizano
Secretario General y de Gobierno
Municipalidad de Montevideo